



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, **22** de Junio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° **559** /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00010312-4/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, tramite el pase en comisión de servicios de la agente María Luz Ambroa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a partir del día 11 de Diciembre de 2019.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 20336/20-SISTEA, que la agente Ambroa se encuentra confirmada en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, conforme Resolución Presidencia N° 929/14. Por Resolución Presidencia N° 599/19 se le otorgó licencia por ETOC hasta el día 31/12/2019 y posteriormente mediante Res. Pres. N° 1268/2019 se dejó sin efecto la misma.

Que cabe mencionar que prestan conformidad los superiores jerárquicos involucrados y la mencionada agente.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que existen recursos presupuestarios y se ha procedido a afectar preventivamente mediante la Constancia de Registración N° 38/01-2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

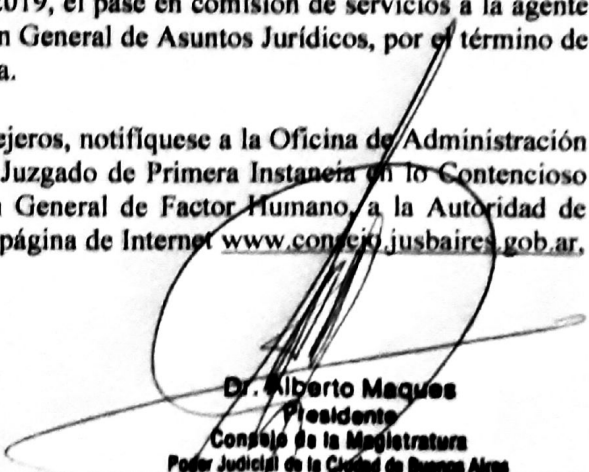
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar, a partir del 11 de diciembre de 2019, el pase en comisión de servicios a la agente María Luz Ambroa, legajo N° 3893, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el término de seis (6) meses, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° **559** /2020


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires